



UNAP

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática- FISI

RESOLUCIÓN DECANAL N° 092-D-FISI-UNAP-2024.

Iquitos, 23 de abril del 2024

Visto, Decreto N° 143-2024-D-UNAP de fecha 22 de abril del 2024, en el que se adjunta el Oficio N° 050-2024-CGT-FISI_UNAP, presentado por Ing. Saul Flores Nunta, Presidente del Comité de Grados y Títulos de la FISI-UNAP, solicitando nominación de Jurado Calificador y dictaminador del informe final: **"SOLUCIÓN DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS PARA LA TOMA DE DESICIONES EN EL DEPARTAMENTO DE VENTAS DE LA EMPRESA "INVERSIONES DIAZ EIRL" IQUITOS 2023".**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67º establece que: "el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70 de la citada ley, así como, el art. 129 del Estatuto, aprobado con fecha 31 de marzo de 2021, el art. N° 55 del Reglamento General de la Universidad y el literal m) del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2021-AU-UNAP de fecha 07 de octubre de 2021, se aprueba el **informe final del proceso electoral 2021**, que contiene los resultados de la elección de rector, vicerrectores director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, el resultado final indica que el Dr. Ángel Enrique López Rojas, con DNI 05328852 y docente principal a tiempo completo ha sido elegido Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI).

Que, mediante el **Artículo Segundo** de la acotada Resolución de Asamblea Universitaria de fecha 07 de octubre de 2021, se reconoce con eficacia anticipada, por el periodo que comprende el mandato conforme lo establece el artículo 127º del estatuto concordante con el artículo 68º de la ley Universitaria, en la que indica que los decanos son elegidos por un periodo de cuatro (4) años, (29 de setiembre 2021 al 29 de setiembre de 2025).

Que, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario conforme lo dispone la Ley Universitaria y el Estatuto, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 003-2021-UNAP de fecha 31 de marzo de 2021, es elegido por un periodo de cuatro (4) años.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP del 18 de octubre del 2018, se aprueba el Reglamento de Grados y Título, que en el artículo 13º establece: *El Jurado calificador y dictaminador está integrado por tres profesores que deben estar registrados en el DINA, haber aprobado el examen de Conducta Responsable de Investigación del Concytec y no tener conflicto de interés con el postulante a grado o título. Es propuesto por el Comité de Grados y Títulos ó el sub-comité y oficializado con la Resolución decanal o Resolución de la escuela de postgrado. Lo preside el profesor de más alto grado académico y antigüedad en la docencia. Al menos uno de los miembros del jurado debe ser especialista en el tema.*

Que, con Oficio N° 050-2024-CGT-FISI-UNAP de fecha 22 de abril del 2024, el presidente del Comité de Grados y Títulos, Ing. Saul Flores Nunta, solicita emitir la resolución decanal en aplicación a lo que establece el art. 13 del Reglamento de grados y títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y propone al Ing. Luis Honorato Pita Astengo, Mtro. como presidente al Ing. Paul Escobar Cardeña, Mtro. e Lic. Adm. Angel Ildefonso Catashunga Torres, Mtro. como miembros, para calificar y dictaminar sobre el Informe Final de la Tesis Titulada: **"SOLUCIÓN DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS**



UNAP

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática- FISI

DIAZ EIRL" IQUITOS 2023"; presentado por los bachilleres: RILDER BABILONIA NORIEGA Y ROGER VILLANUEVA COBOS.

Que, estando a lo glosado en el Oficio indicados líneas arriba, a la documentación sustentatoria en autos y conforme a lo solicitado por el presidente del Comité de Grados y Títulos de la FISI esta decanatura considera pertinente autorizar lo solicitado.

En uso de las atribuciones conferidas por ley Universitaria Nº 30220, el estatuto, y demás normas vigentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Designar Jurado Calificador y Dictaminador de la Tesis Titulada: "**SOLUCIÓN DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS PARA LA TOMA DE DESICIONES EN EL DEPARTAMENTO DE VENTAS DE LA EMPRESA "INVERSIONES DIAZ EIRL" IQUITOS 2023";** presentado por los bachilleres: RILDER BABILONIA NORIEGA Y ROGER VILLANUEVA COBOS, a los siguientes Profesionales:

- | | |
|--|------------|
| ✓ Ing. Luis Honorato Pita Astengo, Mtro. | Presidente |
| ✓ Ing. Paul Escobar Cardeña, Mtro. | Miembro |
| ✓ Lic. Adm. Angel Ildefonso Catashunga Torres, Mtro. | Miembro |

ARTICULO SEGUNDO. – Elévese la presente resolución a la instancia correspondiente de la UNAP, a fin de seguir con su trámite.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS
DECANO
FISI - UNAP



Lic. Adm. Wilson Panduro Curitima
Secretario Académico
FISI - UNAP

